



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-905

SALTA, 07 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.399/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diseño Experimental" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – convocado por Res. R-CDNAT-2012-216; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, recomendando la designación del alumno Juan José Gorostiague.

Que a fs. 39, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja la designación del Sr. Juan José Gorostiague - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diseño Experimental" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que este Decanato debido a razones académicas impostergables y dada la urgencia de contar con el alumno designado en la cátedra mencionada, resuelve designar al Sr. Gorostiague ad referendum del Consejo Directivo.

Que se deja aclarado al Sr. Gorostiague que deberá cumplimentar todos los trámites pertinentes de rigor ante la Dirección General de Personal para acceder al cargo docente de referencia.

Que la presente designación se afectará a las economías del presente año y la misma hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 37 y designar al alumno Juan José GOROSTIAGUE - DNI N° 36.273.228 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diseño Experimental" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con las economías de personal de esta Facultad para el ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-905

EXPEDIENTE N° 10.399/2012.

/.

notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a, interesado, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales